



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto:
"Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano"**

CIRCULAR N° 14

Lima, 25 de abril de 2014

En virtud de las facultades contenidas en el numeral 1.5 de las Bases Actualizadas del Concurso Público Internacional para promover la inversión privada en el Proyecto "Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética - PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA, hace de conocimiento de los Postores lo siguiente:

MODIFICACIÓN A LAS BASES

1. Se modifica el Numeral 5.2.1.2 como sigue:

5.2.1.2 Requisitos Técnicos:

A efectos de cumplir con la experiencia técnica, el Postor deberá acreditar lo siguiente:

c) Documento N° 3:

1. Demostrar experiencia mínima de cinco (5) años (consecutivos o no) en los últimos quince (15) años a la fecha de la presentación del Sobre N° 1, en la operación y mantenimiento de sistemas de transporte de Gas Natural por ductos, que cumplan los siguientes requerimientos mínimos:
 - i. Un gasoducto con una longitud de no menos de 200 km y con un diámetro de no menos de 30 pulgadas; y
 - ii. Un gasoducto con una longitud de no menos de 250 km y con un diámetro de no menos de 22 pulgadas.
2. Demostrar que en los últimos quince (15) años a la fecha de la presentación del Sobre N° 1, haya administrado, gestionado o dirigido un proyecto de por lo menos un gasoducto, desde los estudios de ingeniería hasta la operación comercial, con una longitud de no menos de 250 km y con un diámetro de no menos de 22 pulgadas.

Para el caso de los requisitos anteriores la documentación que los postores deben presentar incluirá la información suficiente o necesaria que permita satisfacer conjuntamente los requisitos previamente mencionados, indicando el nombre y la localización de cada proyecto de acuerdo al Formulario N° 3 del Anexo N° 3 de las Bases.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

COMITÉ GUERDA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto: “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”

Para el caso del numeral 1, el Postor deberá evidenciar su experiencia presentando, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes documentos: copias de hojas de los contratos, tales como caratula, objeto, alcance y firmas del contrato (no el contrato completo) o documentos de clientes que avalen dicha experiencia. Asimismo, para fines de acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos previamente señalados se deberá completar el Formulario N° 3 del Anexo 3 de las Bases.

Para el caso del numeral 2 el Postor deberá evidenciar su experiencia con los siguientes documentos conjuntamente:

- El/los contrato/s firmado/s para la contratación de una empresa de ingeniería por los estudios de ingeniería
- El/los contrato/s firmado/s con una empresa para elaborar un estudio ambiental
- El/los contrato/s firmado/s para obtener financiamiento por el gasoducto
- El/los contrato/s firmado/s con una empresa para la ejecución de ingeniería, procura y construcción (EPC)

En caso los postores no cuenten con los contratos antes indicados, éstos podrán presentar documentos equivalentes a los antes mencionados.

El Postor podrá acreditar la experiencia que se exige en el presente numeral directamente o mediante una de sus Empresas Vinculadas, en caso sea una persona jurídica; o a través de uno de sus integrantes o las Empresas Vinculadas de éstos, en caso de consorcio, para lo cual deberá indicar cuál de los integrantes o Empresas Vinculadas tiene la experiencia requerida.

Atentamente,

GUILLERMO LECARNAQUÉ MOLINA
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Seguridad Energética –
PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA